



Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, y por su intermedio a la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires, que informe de manera escrita a este Honorable Cuerpo sobre los puntos que a continuación se detallan, referidos a la Resolución N° 1057/14:

- 1) Detalle cuales son las expectativas que tienen dentro de la órbita de la Dirección General de Cultura y Educación respecto de las consecuencias que traerá aparejada la aplicación de la reciente Resolución Nº 1057/14.
- 2) Explique en que se fundamenta la idea de que las calificaciones 1, 2 y 3 significan estigmatizar a los alumnos a sabiendas de que los aplazos, luego de la puesta en marcha de la Resolución en cuestión, tendrán otras escalas pero seguirán existiendo.
- 3) Indique, si pudiera contar con la información, de qué manera impactaran las modificaciones planteadas, Resolución N° 1057/14 mediante, en lo que atañe a las estadísticas oficiales en materia educativa de la provincia de Buenos Aires.
- 4) Detalle sobre todo otro dato que estime de interés inherente a la problemática planteada, y que permita a esta Honorable Cuerpo tener pleno conocimiento de los hechos que motivan la presente solicitud de informes.

Dr. MAURICIO DE LESSANDRO De priado Floque Offictie y Filanco H.C. de De pulgados Pola de Bs. As.





Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Teniendo en cuenta que el gobernador de la provincia de Buenos Aires en su mensaje inaugural parlamentario durante la Asamblea Legislativa del actual periodo nada dijo sobre una modificación en lo que a materia educativa respecta, de cara a que a partir del año 2015 el territorio bonaerense sufrirá cambios en lo que a educación primaria se refiere se torna imperioso y necesario tomar cabal conocimiento de la conveniencia o no de llevar a la práctica dicha modificación.

Según la Resolución N° 1057/14 la nota más baja será el 4, los alumnos podrán llevarse materias previas y los boletines se llamarán "Libreta de Trayectoria". No habrá más aplazos, de acuerdo a las modificaciones que se incluyen en el nuevo Régimen Académico del Nivel Primario, que cambia el actual sistema de evaluación en las escuelas primarias tanto públicas como privadas de la Provincia de Buenos Aires y que se aplicará a más de 3 millones de alumnos.

Establece que la nota más baja será un 4 y la máxima un 10, para los alumnos que van de cuarto a sexto año. Entre el primero y el tercero deberán ser calificados con bueno, regular y muy bueno. Especialistas que realizaron las modificaciones aseguran que las notas 1, 2 y 3 son "estigmatizantes" para los nenes.

Los alumnos tendrán seis asignaturas: prácticas del lenguaje, matemáticas, ciencias naturales, ciencias sociales, artística y educación física y podrán adeudar hasta dos materias, avanzar al siguiente año y en diciembre deberán recuperar los contenidos. Si no consiguen los objetivos, repetirán. En tanto que ya no serán obligatorias las pruebas compensatorias a fin de diciembre o marzo que debían realizar los estudiantes que no alcanzaban los objetivos.

Estos exámenes serán denominados "período extendido de enseñanza", que sólo se instrumentará en las dos semanas previas al inicio del ciclo lectivo, con facilidades para la promoción. El nuevo régimen indica además que los niños con sobre edad, o que hayan abandonado los estudios y retornen al aula, podrán ser "matriculados en el año que corresponda a su edad biológica".





Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

Las circulares con la nueva reglamentación firmada por la directora general de Cultura y Educación bonaerense, Nora de Lucía, y el vicepresidente primero del Consejo General de Cultura y Educación, Claudio Crissio, que se pondrá en marcha con el inicio del ciclo lectivo 2015 ya han sido enviadas las instituciones correspondientes.

Por lo expuesto, es que solicito a las Señoras y Señores Diputados que acompañen con sus votos afirmativos la presente Solicitud de Informes.

Dr. M. W. C. D. DA ESSANDRO

H.C. de l'accident y Blanco